



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Mayo del 2021

### VISTO:

La Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 03 (Partidas Nuevas), Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2447057, presentado con Informe N° 1427-2021-MDI/GIDUR, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N°108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N°001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2019-MDI/GM, de fecha 18 de junio del 2019 se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR "CONSTRUCCION DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACION TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", registrado con CUI N° 2447057, con un presupuesto total de S/. 567,073.55 (quinientos sesenta y siete mil setenta y tres con 55/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 188-2019-MDI/GM, de fecha 15 de octubre del 2019, se aprobó el expediente Modificado N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de S/. 145.219.54 soles y Deductivo N° 01, por el monto de S/. 98,584.40 soles, resultando un incremento presupuestal de S/. 46,635.14 soles por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR, "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código de inversión N° 2447057, asciende a S/. 562,022.56 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 365-2020-MDI/GM, de fecha 04 de noviembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Gastos Generales por el monto total a S/. 71,347.94 (Setenta y un mil trescientos cuarenta y siete con 94/100 soles), de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2447057, el cual genera un incremento presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la Obra asciende a S/. 685,056.63 (Seiscientos ochenta y cinco mil cincuenta y seis con 63/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 420-2020-MDI/GM, de fecha 16 de diciembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, por el periodo de ocho (08) días calendarios correspondiente a la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Mayo del 2021

**TACNA**", con código único de inversiones **2447057**, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 27 de Diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física en 511 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 994-2021-MDI/GIDUR de fecha 16 de marzo del 2021, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Unidad de Supervisión, Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 03 (Partidas Nuevas), Deductivo N° 02 (Menores Metrados) y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2447057, el mismo que ha sido materia de observación a través del Informe N° 647-2021-US-GM/MDI, según conclusiones del inspector a través del Informe N° 05-2021-JMAS-CPVUET-US/MDI;

Que, mediante Informe N° 017-2021-RO-MDI/GIDUR-CPVU, de fecha 14 de abril del 2021, el Ing. Samuel Eugenio Flores Flores, en su calidad de residente de Obra del IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2447057, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el levantamiento de observaciones referido al informe técnico sustentatorio del expediente de modificación N° 04 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, por la suma total de **S/ 254,368.95** (Doscientos Cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 95/100 soles), y Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de **S/ 240,415.70** (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos quince con 70/100 soles), de la IOARR en mención, generando un incremento presupuestal de **S/ 13,953.25** (Trece mil novecientos cincuenta y tres con 25/100 soles), sobre el presupuesto del expediente técnico aprobado, por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de **S/ 699,009.88** (Seiscientos noventa y nueve mil nueve con 88/100 soles). Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 03 por un total de ciento ochenta (180) días calendarios, programadas desde el 28.12.2020 al 25.06.2021, el mismo que se genera para poder cumplir con las actividades programadas; teniendo como nuevo plazo programado de ejecución, seiscientos noventa y uno (691) días calendarios desde el **05.08.2019 al 25.06.2021**, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1427-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 934-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal conformidad técnica de la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 03 (Partidas Nuevas), Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2447057, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 06-2021-JMAS-CPVUET-US/MDI, acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI **"LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**, recomendando derivar al área correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 1034-2021-MDI/GPP, de fecha 30 de abril del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 03, Deductivo N° 02 y Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, con código único de inversiones 2447057, el cual general incremento presupuestal de **S/ 13,953.25** (Trece mil novecientos cincuenta y tres



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 222-2021-MDI/GM

Ilabaya, 03 de Mayo del 2021

con 25/100 soles), y con respecto a la Ampliación de Plazo N° 03 esta no genera incremento ni deducción presupuestal;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, por la suma total de **S/ 254,368.95** (Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y ocho con 95/100 soles) y por Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de **S/ 240,415.70** (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos quince con 70/100 soles), generando un incremento presupuestal de **S/ 13,953.25** (Trece mil novecientos cincuenta y tres con 25/100 soles), respecto al presupuesto del expediente aprobado, por lo que el monto de inversión actualizado de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2447057, asciende al monto de **S/ 699,009.88** (Seiscientos noventa y nueve mil nueve con 88/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Expediente Técnico RGM N° 064-2019-MDI/GM	Modificación Presupuestal N° 01 RGM 188-2019-MDI/GM	Modificación Presupuestal N° 02 RGM 365-2020-MDI/GM	Deductivo N° 02	Adicional N° 03	Presupuesto Modificado
				Menores Metrados	Partidas Nuevas	
Costo Directo	491,313.08	535,769.84	569,292.84	229,185.61	234,874.38	574,981.61
Gastos Generales	24,074.34	26,252.72	62,937.88	11,230.09	11,508.84	63,216.63
<b>Sub Total</b>	<b>515,387.42</b>	<b>562,022.56</b>	<b>632,230.72</b>	<b>240,415.70</b>	<b>246,383.22</b>	<b>638,198.24</b>
Gastos De Supervisión	16,704.64	16,704.64	17,844.42		7,965.73	25,830.15
Gastos De Liquidación	5,748.36	5,748.36	5,748.36			5,748.36
Gastos De Estudios Definitivos	7,124.04	7,124.04	7,124.04			7,124.04
Gastos Gestión de Proyectos	19,652.52	19,652.52	19,652.52			19,652.52
Gastos Controversias	2,456.57	2,456.57	2,456.57			2,456.57
<b>Total</b>	<b>567,073.55</b>	<b>613,708.69</b>	<b>685,056.63</b>	<b>240,415.70</b>	<b>254,368.95</b>	<b>699,009.88</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 por ciento ochenta (80) días calendarios de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE PARCELA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR; EN EL (LA) ZONA DE EVACUACIÓN TEMPORAL DE MIRAVE, ILABAYA CAPITAL Y ANEXOS, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2447057, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 25 de junio de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de la IOARR en mención en seiscientos noventa y un (691) días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
1	Expediente Técnico	60	05 de agosto del 2019	03 de octubre del 2019
2	Ampliación de Plazo N° 01	443	04 de octubre del 2019	19 de diciembre del 2020
3	Ampliación de Plazo N° 02	8	20 de diciembre del 2020	27 de diciembre del 2020
4	Ampliación de Plazo N° 03	180	28 de diciembre del 2020	25 de junio del 2021
<b>TOTAL, DEL PLAZO MODIFICADO</b>		<b>691</b>	<b>DÍAS CALENDARIO</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, y Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

*Con Gracia*